



REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

REFERENCIA	AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE CAR
9.350-I-76	
21.611-I-90	GOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE HACE LA -
	COMPANIA INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA
	S.A.
	CUANTIA: S/.5'000.000,00
En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,	
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,	
Lunes Veintiuno de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cin	
co, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo	
Noveno del Cantón, comparece el señor RAFAEL ALEJANDRO SARMIENTO,	
en calidad de Gerente y representante legal de la compañía INDUS	
TRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A. y además por estar debidamente auto	
rizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compa	
ña celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y	
cinco, según lo justifica con los documentos que se agregan como	
habilitantes a ésta escritura y quién manifiesta ser de naciona-	
lidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y Ejecu	
tivo, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta	
ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fé.- Bien -	
instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente es-	
critura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera liber-	
tad, por los derechos que representa en su calidad ya anunciada	
y con la capacidad necesaria para obligarse y contratar expone:	
Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de	
la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue	
RIO:- Sírvase insertar en el protocolo de escritura pública	
su cargo, una de la cual conste el AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA	



35205

I AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS. I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A., que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor RAFAEL ALEJANDRO SARMIENTO en calidad de GERENTE y representante legal de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A., y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Octubre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, se celebró la escritura de constitución de la Compañía denominada INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A. con un capital social de Quinientos Mil Suces, dividido en quinientas acciones nominativas y ordinarias de un mil suces cada una, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.- Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, se aumento el Capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el cinco de Septiembre de mil novecientos noventa.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:- La Junta General Universal de Accionistas en sesión celebrada el primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, acordó: a) Aumentar el Capital suscrito de la compañía de Dos Millones de Suces a SIETE MILLONES DE SUCRES; b) Ampliar el plazo de duración de car



REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

1 gos de los funcionarios de la compañía, y, c) Reformar el Estatuto
 2 Social de la compañía en su Artículo Cuarto, que trata acerca del
 3 Capital y el Artículo Vigésimo que trata de la duración del cargo
 4 de los funcionarios de la compañía. CUARTA: DECLARACION:- El -
 5 otorgante señor Rafael Alejandro Sarmiento, en su calidad de Ge-
 6 rente y representante legal de INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A.
 7 cumpliendo con la Resolución de la Junta General Universal de Ac-
 8 cionistas del primero de Agosto de mil novecientos noventa y cin-
 9 co, declara: a) Queda Aumentado el Capital suscrito de la compa-
 10 ñía de Dos Millones de Sucres a SIETE MILLONES DE SUCRES, median-
 11 te la suscripción de cincomil acciones nominativas y ordinarias
 12 de un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento -
 13 en dinero efectivo; b) Reformar el Artículo Cuarto que trata acer-
 14 ca Del Capital Social de la compañía, y, c) Reformar el Artículo
 15 Vigésimo, que trata de la duración del cargo de los funcionarios
 16 de la compañía, según consta en el acta de la Junta General de -
 17 Accionistas; celebrada el primero de Agosto de mil novecientos -
 18 noventa y cinco, la misma que se agrega a éste instrumento como -
 19 parte del mismo. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- RAFAEL ALE-
 20 JANDRO SARMIENTO, en mi calidad de Gerente y representante legal
 21 de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A., declara bajo
 22 gravedad de juramento, que el pago correspondiente a la suscrip-
 23 ción de las cinco mil acciones, se realizó de parte de cada uno de
 24 los suscriptores, por lo que el capital suscrito se encuentra de-
 25 bidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la -
 26 Junta General que aprobó éste aumento y debidamente contabilizado
 27 en los libros de la compañía. CONCLUSION:- Inserte usted señor -
 28 Notario la nota de mi nombramiento y la copia del acta de la Jun-



35204

ta General, debidamente legalizadas y por último anteponga y

posponga, las demás formalidades de estilo para la validez y

eficacia jurídica de éste instrumento. (firmado) Ilegible, -

Doctor Jorge Freire Egúez, Abogado, Registro número: nueve

cero dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la --

aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que

surta sus efectos legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A., CELEBRADA EL

PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I CINCO.- En la

ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Agosto de mil

novecientos noventa y cinco, a las diecisiete horas treinta,

en el local social ubicado en Velez trescientos tres-A y Chimborazo,

se reúnen en Junta General Universal de Accionistas

de INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A., con asistencia total

de sus componentes, señores: RAFAEL ALEJANDRO SARMIENTO, -

propietario de Un Mil Seiscientas Noventa y Siete acciones -

nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; MARIA -

ESILDA SARMIENTO FIERRO DE ALBAN, propietaria de Ciento Una

acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una;

RAFAEL ISIDRO SARMIENTO FIERRO, propietario de Ciento Una ac-

ciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y

XAVIER ALEJANDRO SARMIENTO FIERRO, propietario de Ciento Una

acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una;

Por lo que en la presente Junta General Universal de Accionistas

se encuentran reunidos la totalidad del Capital Social,

íntegramente suscrito y pagado, el mismo que es de DOS MILLO

NES DE SUCRES, divididos en Dos Mil Acciones nominativas y



REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES

NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ordinarias de un mil sucres cada una, los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Universal de Accionistas al tenor de lo que dispone el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías vigente, para conocer el punto único del orden del día: Aumentar el Capital suscrito de la compañía a SIETE MILLONES DE SUCRES, y consecuentemente, Reformar el Estatuto Social de la compañía, en el Artículo Cuarto, que trata Del Capital; y se amplía el plazo de duración de los cargos de los funcionarios y consecuentemente, Reformar el Artículo Vigésimo del Estatuto Social.- Al efecto preside la sesión el señor Xavier Sarmiento Fierro y actúa como Secretario el señor Rafael Alejandro Sarmiento, Gerente de la Compañía, el Presidente pide que el señor Secretario, constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias. Hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para conocer el único punto del orden del día, cual es: Aumentar el Capital suscrito de la compañía de Dos Millones de Sucres a SIETE MILLONES DE SUCRES y Reformar su Estatuto Social. El señor Rafael Alejandro Sarmiento pide la palabra e indica que es necesario Aumentar el Capital Social de la compañía a SIETE MILLONES DE SUCRES, esto es, el aumento sería de CINCO MILLONES DE SUCRES, debiendo los Accionistas suscribir las acciones y pagarlas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo y por lo tanto se suscribirán cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Moción que es apoyada por el señor Rafael Sarmiento Fierro y aprobada por unanimidad de votos.- Por lo tanto, el señor RAFAEL ALEJANDRO SARMIENTO, suscribe cuatro mil doscientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, pagadas en



35209

J

101

veinticinco por ciento de cada acción, en dinero efectivo; MARIA

ESILDA SARMIENTO FIERRO DE ALBAN, suscribe Doscientas Cincuenta

acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, pa-

gadas en un veinticinco por ciento de cada acción, en dinero -

efectivo; RAFAEL ISIDRO SARMIENTO FIERRO, suscribe Doscientas -

Cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres ca-

da una, pagadas en un veinticinco por ciento de cada acción en

dinero efectivo; y, XAVIER ALEJANDRO SARMIENTO FIERRO, suscribe

Doscientas Cincuenta acciones nominativas y ordinarias de un -

mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento de ca-

da acción, en dinero efectivo.- En consecuencia, el Artículo -

Cuarto del Capitulo Segundo del Estatuto Social de la compañía

que trata del Capital, queda reformado de la siguiente forma:

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL: El Capital suscrito de la compa-

ña es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en Siete Mil Accio-

nes nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numera-

das del cero cero uno al siete mil. Los títulos de las acciones

podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el

Presidente y Gerente. A continuación la señora María Sarmiento

de Albán, pide la palabra y expresa que es necesario ampliar el

plazo de duración de cargos de los funcionarios de la compañía

y mociona que debe ser ampliado a cinco años, moción que es apo-

yada por el señor Rafael Alejandro Sarmiento y aprobada por una

nimidad de votos. En consecuencia, el Artículo Vigésimo del Ca-

pitulo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, queda reforma-

do de la siguiente forma: ARTICULO VIGESIMO: Para el desempeño

de las funciones de Presidente, Vicepresidente, Gerente, Sub-Ge-

rente o Comisarios, no se requiere ser accionista, salvo que -

Guayaquil, Agosto 2 de 1995 /

Señor
RAFAEL ALEJANDRO SARMIENTO
 Ciudad. ✓

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A., en sesión celebrada el 10. de Agosto de 1995, resolvió reelegirlo GERENTE de la compañía por el lapso de UN AÑO, contados a partir de la aceptación del cargo, teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, de acuerdo al contrato social que consta en la escritura pública celebrada el 20 de Octubre de 1976, ante el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales, el 5 de Noviembre de 1976, de fojas no. 9.350 a 9.378, no. 717 del Registro Mercantil y anotada bajo el no. 15.828 del Repertorio. ✓

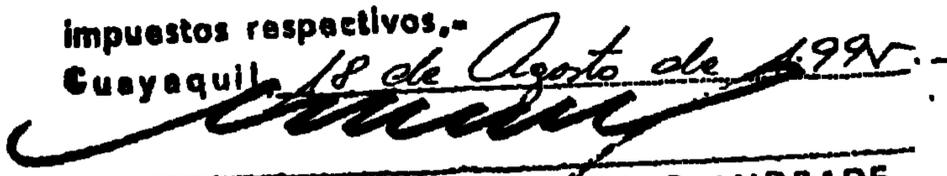
Al desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendada, le reitero los sentimientos de mis más altas consideraciones.

Atentamente.


 XAVIER SARMIENTO FIERRO
 Presidente de la Junta General
 de Accionistas de INDUSTRIAS Y
 PREDIOS MARAJASA S.A. ✓

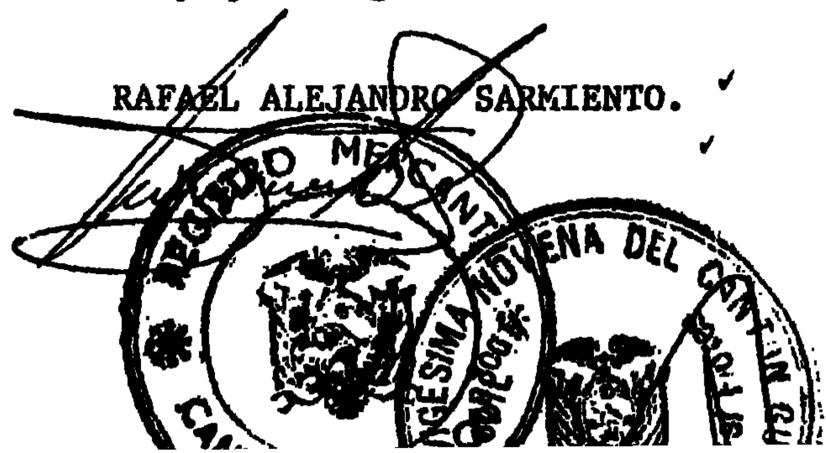
Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A., de acuerdo al contrato social y la Ley. ✓

En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente
 Folio(s) 45.187 Registro Mercantil No.
14400 Repertorio No. 28.772
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.
 Guayaquil, 18 de Agosto de 1995.


 AL. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Guayaquil, Agosto 2 de 1995 ✓

RAFAEL ALEJANDRO SARMIENTO. ✓

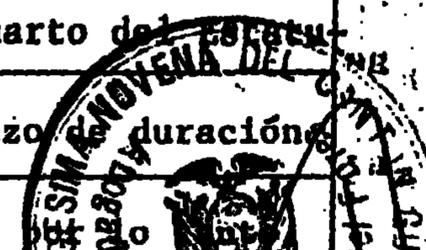




REPUBLICA DEL ECUADOR
FRANCISCO J. CORONEL FLORES

NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

así lo determine la Junta General. Todos estos funcionarios du-
 rarán CINCO AÑOS en sus cargos y podrán ser indefinidamente ree-
 legidos. Aún cuando termine el periodo para el cual fueron ele-
 gidos los administradores y comisarios, continuarán en sus fun-
 ciones hasta ser legalmente reemplazados, salvo el caso de desti-
 tución.- La Junta General Universal de Accionistas resolvió por
 unanimidad de votos autorizar al señor Rafael Alejandro Sarmien-
 to, Gerente de INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A., para que efec-
 túe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva escritura
 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y -
 Ampliación del plazo de duración de cargos de los funcionarios -
 de la compañía.- No habiendo otro asunto que tratar se concede
 un breve receso para la redacción de la presente acta; Reinstala-
 da la Junta con los mismos accionistas concurrentes, se dá lectu-
 ra al acta la que se aprueba por unanimidad sin modificación al-
 guna que hacerle, para la constancia es suscrita por todos los -
 Accionistas concurrentes y el Secretario que certifica con lo -
 cual se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas.- (firma-
 do) Ilegible, Rafael Alejandro Sarmiento, Gerente-Secretario, -
 (firmado) legible, Maria Esilda Sarmiento, (firmado) Ilegible,
 Rafael Sarmiento Fierro, (firmado) Ilegible, Xavier Alejandro -
 Sarmiento Fierro, Presidente.- CERTIFICO:- Que la Junta General
 Universal de Accionistas de INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A.,
 en sesión celebrada el primero de Agosto de mil novecientos nove-
 ta y cinco, resolvió Aumentar el Capital suscrito a la suma de -
 SIETE MILLONES DE SUCRES, Reformar el Artículo Cuarto del Estatu-
 to Social, que trata Del Capital y ampliar el plazo de duración
 de los cargos de los funcionarios de la compañía,



35212

se reforma el Artículo Vigésimo del Estatuto Social. Guayaquil,

Agosto tres de mil novecientos noventa y cinco. (firmado) Ile-

gible, Rafael Alejandro Sarmiento, Gerente.- Lefda que le fue

al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario,

dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en uni-

dad de acto, de todo lo cual doy fé.- QUEDA AGREGADO EL NOMBRA

MIENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE.

P. INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A.

R.U.C. no. 0990298890001

RAFAEL ALEJANDRO SARMIENTO

(GERENTE)

Céd. de Ciud. no. 0903238459

Cert. de Vot. no. 398-111

~~Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO~~



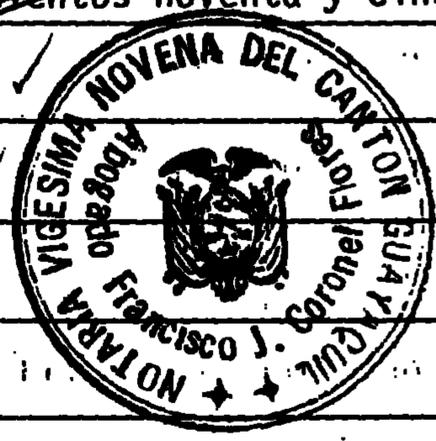
Se Otorgó-

ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que la se

llo y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días

del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

~~Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO~~





3541

REPÚBLICA DEL ECUADOR
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como
tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la es-
critura pública del veinte y uno de agosto de mil novecien-
tos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve
cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-cinco-seis-tres, emi-
tida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurí-
dico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que
se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto -
de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A..-Doy Fé.-
Guayaquil, 14 de Septiembre de 1995.



[Firma manuscrita]
Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0005563,
dictada el 13 de Septiembre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de
la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pú-
blica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS de la Compañía denominada INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S. A.,
de fojas 35.204 a 35.213, número 4.940 del Registro Mercantil, Libro -
de Industriales y anotada bajo el número 33.362 del Repertorio .- Guaya-
quil, Septiembre veinte i uno de mil novecientos noventa i cinco .- El
Registrador Mercantil *[Firma manuscrita]*

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE

5
TIPICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
1 anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el De
2 creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente
3 de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de A-
4 gosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre veinte i uno de mil novecien
5 tos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritu
10 ra pública a fojas 9.352 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
11 les de 1.975; y, 21.612 del mismo Registro de 1.990, al margen de -
12 las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veinte i uno
13 de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



17 CERTIFICADO: Que la presente fotocopia
18 que contiene el aumento de
19 Capital y Reforma de Estat
20 utos de: Industrias y
Predios marajosa S.A.
Es igual a su original.

Guayaquil, Octubre 3 de 1996

[Handwritten signature]

Ab. Héctor M. Alcívar Andrad
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



ZON: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 4to de la resolución # 95-2-1-1-0005563 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Septiembre de 1.995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Anónima Industrial "INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A.", autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 20 de Octubre de 1.976.- Guayaquil, 6 de Octubre de 1.995.- LA NOTARIA

8



Gloria Lecaro de Crespo
Abg Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL